



LA VIOLENCIA DEL ESTADO SOBRE LA SOCIEDAD

Olga Benso

info@satp.com.ar

Violencia, sociedad, estado

RESUMEN

La investigación histórica constituye un punto de partida adecuado para examinar la violencia ejercida por el Estado en su función de disciplinar la sociedad y evitar el conflicto. Las preguntas acerca de los límites y la naturaleza del delito y acerca de qué hacer con el delincuente son constantes, pero las sociedades cambian, y al ritmo de ese cambio también varían las respuestas a esas preguntas y -en consecuencia- las políticas de intervención.

Una de las respuestas más extendida y más sujeta a discusiones es la política carcelaria. El hecho de que la mayoría de un grupo mantenga encerrado, estigmatizado y desacreditado a un conjunto reducido de su propia población hizo que ya desde los orígenes de la cárcel existieran debates acerca de su eficacia o de su mera existencia. La tradición central (europea y norteamericana) ha prodigado teorías tan heterogéneas como dispares, profusamente conocidas y citadas. Nosotros nos centraremos, en cambio, en aportes significativos de especialistas latinoamericanos.

El riguroso ensayo *América Latina y su Criminología* (1981), de la catalana radicada en Venezuela Rosa del Olmo, es un hito en la historiografía de la región.

En *La colonialidad del poder, eurocentrismo y AL* (2000), el sociólogo peruano Aníbal Quijano propone los conceptos de racialidad y colonialidad como vectores para el análisis del poder en la región.

En la misma línea, *El color de la cárcel* (2013) -de Rita Segato, antropóloga argentina- analiza las contradicciones peculiares entre el ideal democrático y las realidades de la AL profunda.

¿cuál es la relación entre castigo y estructura social o, mejor, entre las formas de penalidad y las de la organización social en las que operan? David Garland¹

¹ Garland David (2018) "Castigar y asistir" Editorial Siglo XXI. CABA Argentina Pág. 28
XX Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría
www.interpsiquis.com- abril 2019. Psiquiatria.com

LA VIOLENCIA DEL ESTADO SOBRE LA SOCIEDAD

INTRODUCCIÓN

La investigación histórica constituye un punto de partida adecuado para examinar la violencia ejercida por el Estado en su función de disciplinar la sociedad y evitar el conflicto. Las preguntas acerca de los límites y la naturaleza del delito y acerca de qué hacer con el delincuente son constantes, pero las sociedades cambian, y al ritmo de ese cambio también varían las respuestas a esas preguntas y -en consecuencia- las políticas de intervención.

Una de las respuestas más extendida y más sujeta a discusiones es la política carcelaria. El hecho de que la mayoría de un grupo mantenga encerrado, estigmatizado y desacreditado a un conjunto reducido de su propia población hizo que ya desde los orígenes de la cárcel existieran debates acerca de su eficacia o de su mera existencia. La tradición central (europea y norteamericana) ha prodigado teorías tan heterogéneas como dispares, profusamente conocidas y citadas. Nosotros nos centraremos, en cambio, en aportes significativos de dos especialistas latinoamericanas: Rosa del Olmo y Rita Segato

Rosa del Olmo y la criminología latinoamericana

El momento histórico en que Rosa del Olmo escribe *La criminología de América Latina* y su objeto de estudio es muy diferente al actual. Coincide con la culminación del agotamiento de la llamada "edad de oro del capitalismo", es decir: de la expansión de la economía en los países industrializados y su contracción en el tercer mundo, que había dado lugar al ensanchamiento de la brecha entre el "primer mundo" y las regiones periféricas. La década de 1970 se caracteriza, en efecto, por el incremento de la inflación, de la desocupación, de la toma de deuda con organismos internacionales, cuyo resultado fue la liquidación de cualquier atisbo de proyecto desarrollista, la desaparición del "Estado de Bienestar" y los crecientes conflictos con asalariados y organizaciones sindicales obreras locales. Desde una década antes, el continente venía sufriendo, de manera sistemática y estratégica, un proceso de militarización, que desembocó en *golpes de estado*² para "mantener el orden" de la sociedad. En cada uno de los países de América Latina, las dictaduras militares impartieron planes sistemáticos de represión contra grupos guerrilleros y también contra dirigentes políticos, sociales, sindicales y sacerdotes del Tercer Mundo.

En todos los casos, instalaron el *terrorismo de Estado*, mediante el que, al margen de la legalidad, controlaron y sometieron a la sociedad con una represión brutal. Las políticas económicas implementadas restringieron las posibilidades de consumo y la satisfacción de necesidades básicas.

² Cf. Idelber Avelar, *Alegorías de la derrota: la ficción postdictatorial y el trabajo del duelo*, Santiago, Cuarto Propio, 2000, p. 58 Bolivia, en 1971; Chile y Uruguay, en 1973; Argentina, en 1976. También habría que tomar en consideración el hecho de que las dictaduras de Paraguay (desde 1954) y Brasil (1964), conducen, en los comienzos de la década de 1970, un cambio doctrinal del perfil represivo que hasta entonces habían exhibido. El golpe de Estado al golpe de 1968, en el Perú, en 1975 y México en 1971.

LA VIOLENCIA DEL ESTADO SOBRE LA SOCIEDAD

La investigación de Rosa del Olmo³ se basa en textos producidos en Estados Unidos y en Europa desde la década de 1960, y la escritura de su libro *La criminología de América Latina y su objeto de estudio* fue realizada entre los últimos años de la década de 1970 y los primeros de la década de 1980. Hace una relectura que la autora presenta en la conferencia de Bucaramanga en 1988⁴.

Rosa del Olmo⁵ comienza situando la importancia del debate sobre el objeto de estudio de la criminología, "sobre todo porque se muestra como un enfrentamiento entre el saber jurídico y el saber criminológico. La colaboración entre penalistas y criminólogos en América Latina sin embargo se vuelve cada vez más necesaria y por lo tanto más factible que necesaria, o viceversa. (...)

En nuestro caso, habrá entonces que precisar primero qué es objeto de estudio, antes de plantear cuál objeto de estudio en el caso concreto de América Latina"

La autora analiza la polémica que se produce en cuanto a qué es el delito y cuál es el objeto de estudio de la criminología. El debate iniciado por varios sociólogos norteamericanos a fines de los años treinta, señala del Olmo, es el que más contribuyó a que la discusión – aún no resuelta- sobre qué es el delito se convierta en la polémica central, que -a su turno- abriría el camino a la la criminología interaccionista que algunos europeos -particularmente los franceses y alemanes- bautizarían como criminología de la reacción social⁶:

Si para la criminología positivista -o del paso al acto- el objeto de estudio era el individuo delincuente, para la criminología interaccionista -o de la reacción social- sería las definiciones y su interrelación con los niveles intermedios del control social (policías, funcionarios de tribunales y de prisiones). En otras palabras: la relación crucial entre el hecho delictivo y la respuesta que origina. La conducta delictiva se verá como causa de la definición de los normales (léase los encargados de aplicar la ley)."

Surgió así un intenso debate no solo con los partidarios de la criminología positivista, sino también- con la incipiente *criminología crítica* que venía desarrollándose en varios países⁷ y cuyos rasgos más destacados, según del Olmo, son "En primer lugar, la insistencia en dirigir la atención hacia la criminalidad del poder, y concretamente del Estado [...] con lo cual se destacaba la necesidad de una criminología comprometida con la eliminación de las

³ *América Latina y su Criminología*. Ed siglo XXI . México 1981.

⁴ Los autores que representan la esencia del debate son Lolita Aniyar , Eduardo Novoa Montreal, Luis Bravo Dávila, Emiro Sandoval Huertas, Edwin M Lemert, Jean Pimentel, Roberto Bergalli, Jan Taylor, Paul Walton y Jock Young, Bankowski. Mungham y Young.

⁵ Conferencia pronunciada en la ciudad de Bucaramanga en abril de 1988. Profesora de la Universidad Central de Venezuela publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/download/4093/.

⁶ Véase en este sentido la extensa obra del criminólogo francés PHILIP ROBERT.

⁷ " Los trabajos de investigación producidos en los años cincuenta por el Instituto de Criminología de la Universidad de Oslo, bajo la dirección de NILS CHRISTIE; así como en los Estados Unidos los aportes de RICHARD QUINNEY y WILLIAM CHAMBLISS desde la sociología del conflicto, y sobre todo su preocupación por desmitificar el derecho, son precursores de la criminología crítica" Rosa del Olmo:1988

XX Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría
www.interpsiquis.com- abril 2019. Psiquiatria.com

LA VIOLENCIA DEL ESTADO SOBRE LA SOCIEDAD

desigualdades del sistema. Y en segundo lugar, una redefinición del concepto de delito, en términos de la ecuación entre relaciones sociales dañosas y delito.

Para del Olmo, esa posición equivale a ignorar que la criminología como tal siempre ha sido una disciplina política y que los conceptos delito y delincuente son resultado de definiciones y procesos sociales⁸. A ese descuido epistemológico, que es consecuencia de la confusión entre los propósitos (subjetivos) y los objetos de estudio, se añade en el caso de la criminología crítica en América Latina el agravante de haber confundido la teoría con el modelo.

Hace algunos años fui criticada por hacer una advertencia en este sentido, cuando decía: "hay que dejar de ser copistas del pensamiento criminológico europeo... y comenzar por hacer una reconstrucción histórica pero latinoamericana que abarque tanto el fenómeno del delito como el de los medios de control social que han desarrollado los diferentes Estados latinoamericanos [...] La dependencia intelectual de lo producido particularmente en Europa, ha creado en América Latina un discurso criminológico que mezcla un limitante objeto de estudio -a pesar de su amplísima definición-⁹ con un activismo mesiánico que tiene como meta una romántica política criminal alternativa.[1988]

Para superar ese atascamiento, propone inferir las categorías partir del análisis concreto de los hechos en vez de usar un método de análisis apriorístico, rígido y con pretensiones de universalidad. Antes que elaborar una "gran teoría crítica", hay que dar respuesta a una serie de interrogantes que están estrechamente vinculados con la ecuación criminalidad/criminalización, pero que poco tienen que ver con la realidad europea, de donde provienen los aspectos centrales del actual discurso crítico, a saber:

- ¿Cuál es la relación entre la deuda externa, la calidad de la vida y la criminalidad "inevitable"? ¿Cuál es la actividad del Estado -por acción u omisión- frente a esa calidad de la vida?
- ¿Qué efectos pueden tener las fluctuaciones de los precios de las mercancías en el mercado mundial en los índices delictivos de nuestros países? ¿Y por lo tanto en el surgimiento de la economía informal?
- ¿Cuál es el alcance real de los derechos humanos? ¿No será necesario desmontar también el derecho público y no solo el derecho penal?

⁸ "¿O acaso el derecho penal no responde a la política de un Estado en un momento determinado? ¿Rehabilitar delincuentes es o no una decisión política dirigida a mantener el orden? El problema, por lo tanto, no estriba en este punto"

⁹ LOLA ANJYAR en su libro *Criminología de la liberación* dice lo siguiente: "entendemos el control social como el conjunto de sistemas normativos (religión, ética, costumbres, usos, terapéutica y Derecho -este último entendido en todas sus ramas en la medida en que ejercen ese control reproductor, pero especialmente la penal; en sus contenidos tanto como en sus no contenidos-) cuyos portadores a través de procesos selectivos (estereotipia y criminalización) y mediante estrategias de socialización (primaria y secundaria o sustitutiva), establecen una red de contenciones que garantizan la fidelidad (o, en su defecto, el sometimiento) de las masas a los valores del sistema de dominación; lo que por razones inherentes a los potenciales tipos de conducta discordante, se hace sobre destinatarios sociales diferencialmente controlados según su pertenencia de clase" [1987:31].

LA VIOLENCIA DEL ESTADO SOBRE LA SOCIEDAD

- ¿Por qué los delitos de los poderosos se convierten en multas sin castigo al cuerpo del individuo? ¿No será necesario también desmontar el derecho civil?
- ¿Qué tipo de Estado tenemos en el capitalismo periférico y cómo se articula con el centro? ¿Por qué se hace necesaria la militarización de la justicia? ¿El surgimiento de policías paralelas? ¿El genocidio de campesinos?
- ¿Por qué ocupa lugar prioritario en la política criminal de los Estados latinoamericanos el tema drogas? ¿En qué medida los tratados internacionales destruyen la noción de Estado dando lugar a una política criminal transnacional? ¿Y en este sentido cómo queda el Estado de Derecho en las naciones latinoamericanas? ¿Por qué tiene mayor legitimidad un comando policial norteamericano que un juez nacional para detener un traficante como acaba de ocurrir en Honduras?
- ¿Qué relación hay entre el desarrollo de las empresas transnacionales y la posibilidad reguladora del Estado-Nación? ¿Qué papel desempeñan las policías privadas en todo esto?
- ¿Cuál es el papel del crimen organizado en mantener el orden cuando crea una estructura de oportunidades como, por ejemplo, fuentes de empleo?
- Y ¿qué decir de la creciente criminalidad femenina y su posible conexión con la feminización de la pobreza?

Cuando llegemos a responder estos y muchos otros interrogantes se podrá llegar a delimitar un objeto de estudio que sea resultado de un proceso de análisis empírico, teórico e histórico; y no como la verificación pura y simple en los hechos de un paradigma que ha idealizado y aceptado de una manera acrítica y pasiva los postulados del marxismo que se toma como modelo sin reconocer su actual debate interno generado por los problemas contemporáneos.

Rita Segato y una historia crítica de la violencia

LA VIOLENCIA DEL ESTADO SOBRE LA SOCIEDAD

Rita Segato¹⁰ reivindica una mirada localizada, que permita comprender aquello que dejan en la sombra las teorías anglosajonas y francesas "que dominan el mercado mundial de ideas desde la segunda mitad del siglo XX". Las teorías originadas en Latinoamérica que impactaron en el Norte geopolítico y alcanzaron permanencia en el pensamiento mundial son cuatro: "la Teología de la Liberación; la Pedagogía del Oprimido; la Teoría de la Marginalidad que fractura la Teoría de la Dependencia y, más recientemente, la Perspectiva de la Colonialidad del Poder" (2015: 35).

Según la lectura que realiza Segato de los textos de A. Quijano (que en los ochenta había comenzado a hablar acerca de la colonialidad del poder como un eje constitutivo desde el cual pensar América Latina), la emergencia del continente como realidad material y como categoría no es periférica sino central y en torno a ella gravita todo el sistema que allí *se origina*. "América es el Nuevo Mundo en el sentido estricto de que refunda el mundo, lo *reoriginiza*." (2013:10).

Dos procesos históricos convergieron y se asociaron en la producción de dicho espacio/tiempo [el "Nuevo Mundo"] y se establecieron como los dos ejes fundamentales del nuevo patrón de poder. De una parte, la codificación de las diferencias entre conquistadores y conquistados en la idea de raza, es decir, una supuesta diferente estructura biológica que ubicaba a los unos en situación natural de inferioridad respecto de los otros. Esa idea fue asumida por los conquistadores como el principal elemento constitutivo, fundante, de las relaciones de dominación que la conquista imponía. Sobre esa base, en consecuencia, fue clasificada la población de América, y del mundo después, en dicho nuevo patrón de poder". De otra parte, la articulación de todas las formas históricas de control del trabajo, de sus recursos y de sus productos, en torno del capital y del mercado mundial¹¹

Entre los ejes sobre los que se organizan las reglas de la violencia estatal y social que analiza Segato desde la perspectiva de la colonialidad del poder figura el de la tensión Racismo/Raza. En el contexto de la colonialidad, la invención de la raza es el origen del control del eurocentrismo sobre los países explotados. Esta jerarquía afectaría después a "los más diversos ámbitos de la experiencia, organizando siempre en forma desigual en pares como 'precapital-capital, no europeo-europeo, primitivo - civilizado, tradicional- moderno". (Estos binarismos se relacionan directamente con la estructura de la modernidad, de los cuerpos objetivados y tomados como un objeto natural. Lo binario estabiliza las categorías políticas y las identidades y crea una exterioridad, una exterioridad colonial/moderna, que "es la exterioridad de la racionalidad científica, exterioridad administradora [de recursos, etc.],

¹⁰ Segato Rita L, "Crítica de la colonialidad en ocho ensayos, y una antropología por demanda"

¹¹ Quijano, Aníbal. "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina", en: La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas. Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Julio de 2000. p. 246.

Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>

LA VIOLENCIA DEL ESTADO SOBRE LA SOCIEDAD

exterioridad expurgadora del otro y de la diferencia".) Entonces, el racismo "es constitutivo e instrumental en ese orden: eurocentrismo no es otra cosa que racismo en el campo de la jerarquización y atribución de valor desigual tanto a las personas, sus trabajos y sus productos, como también a los saberes, normativas y pautas de existencias propias de las sociedades que se encuentran a un lado y del otro de la frontera entre el Norte y el Sur por el proceso colonial." (2015:52)

Segato subraya cómo el poder del Estado, en procura de obtener una representación hegemónica y unitaria de la idea de nación, olvida la variable raza, ese trazo de la historia que "por alguna razón esquiva, se evade de ser nombrada, denominada, cuantificada". Como resultado, se impuso "una clandestinidad de siglos a los cauces subterráneos de sangre originaria, a los Ríos Profundos de la memoria que a ellos se vincula". La **raza** es -entonces- un signo, el "trazo de una historia en el sujeto, que le marca una posición y señala en él la herencia de una desposesión [...] El no blanco [...] es un otro que tiene la marca del indio o del africano, la huella de su subordinación histórica" (2007:23) Negros, indios y mestizos llevan en su cuerpo las marcas de su pueblo derrotado y sometido, porque la construcción permanente de la raza tendría como finalidad la "subyugación, la subalternización y la expropiación". (2015:247), lo cual puede verificarse en el color de la cárcel, que es -dice Segato- el color de la raza en el sentido de la dominación colonial que continúa hasta nuestros días. Las injusticias raciales del sistema penal pueden rastrearse a todo lo largo de la continuidad histórica entre "los genocidios perpetrados por los agentes de las metrópolis coloniales y de los Estados nacionales", es decir: entre la reducción a la servidumbre y a la esclavitud del pasado y el encarcelamiento selectivo, la tortura en prisión y las ejecuciones policiales de la actualidad.

"Sin aceptar que son los desheredados del proceso colonial, con su marca legible, quienes habitan, mayoritariamente, en las cárceles de América Latina, no se puede hacer ni criminología crítica ni sociología del castigo." (2015:253)

BIBLIOGRAFIA

XX Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría
www.interpsiquis.com- abril 2019. Psiquiatría.com

LA VIOLENCIA DEL ESTADO SOBRE LA SOCIEDAD

Del Olmo, Rosa: "América Latina y su Criminología". Editorial Siglo XXI. México 1981

Conferencia pronunciada en la ciudad de Bucaramanga en abril de 1988.

Profesora

de la Universidad Central de Venezuela. Disponible en:

publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/download/4093/

Quijano, Aníbal, "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina en:

La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas

Latinoamericanas. Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo

Latinoamericano

Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Julio de 2000. p. 246. D

-----"¡Qué tal Raza!" disponible en: <https://quijano-anibal-que-tal-raza.p>.

----- "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina" Disponible en:

<http://www.decolonialtranslation.com/espanol/quijano-colonialidad-del-poder.pdf>

Segato, Rita L, "Crítica de la colonialidad en ocho ensayos, y una antropología por demanda"

1ª Edición Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Libros 2013

Segato, Rita L; Arias Julio y Restrepo Eduardo; Teun A. van Dijk; Walsh Catherine:

"Raza y racismo". Disponible en: Crítica y Emancipación. CLACSO

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20120301125018/CyE3.pdf>

Segato, Rita L, "La Nación y sus Otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de

Políticas de la Identidad". Buenos Aires. Prometeo Libros 2007